



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00012741-4/2026 caratulada *“D. G. C. C. S/ ADQUISICIÓN DE KITS PARA RELOJES INTELIGENTES”*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 293/2026, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 por la contratación por la provisión del nuevo kit lector de relojes inteligentes para análisis forense de datos *“MOBILEdit”* destinado al Departamento Forense Digital del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71552363-5), y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 80645/26), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 87089/26) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Issatec Technologies SA (C.U.I.T. N° 30-71552363-5), la cual obra vinculada como Adjuntos 87091/26, 90839/26 y 90848/26 y asciende a la suma de dólares estadounidenses veintitrés mil quinientos (U\$S 23.500.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante *“ARCA”* (v. Adjunto 96347/26) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 96344/26).

Que consecuentemente, tomaron intervención la Dirección General de Informática y Tecnología y el Departamento Forense Digital, en su calidad de áreas técnicas requirentes,

prestaron conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Nota 2F DGIYT 555/26 y Nota 1278/26) y, en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 a la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71552363-5), por la suma de dólares estadounidenses veintitrés mil quinientos (U\$S 23.500.-) (v. Memo DGCC 1579/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 por la contratación por la provisión del nuevo kit lector de relojes inteligentes para análisis forense de datos “*MOBILEdit*” destinado al Departamento Forense Digital del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71552363-5) por la suma de dólares estadounidenses veintitrés mil quinientos (U\$S 23.500.-), conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a la oferta presentada (v. Adjuntos 69528/26, 69529/26 y 90848/26).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15050/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 por la contratación por la provisión del nuevo kit lector de relojes inteligentes para análisis forense de datos “*MOBILEdit*” destinado al Departamento Forense Digital del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provisto exclusivamente por la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71552363-5).

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 a la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71552363-5) por la suma de dólares estadounidenses veintitrés mil quinientos (U\$S 23.500.-), conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

